



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril 2022
P.I.E. N° 550/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicio y Viviendas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informar de manera detallada y documentada, cuanto es el costo de la consultoría para la elaboración de los términos de referencia del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) Hidrovia Ichilo Mamoré. --- 2. Informe de manera detallada y documentada, el curriculum de la consultora que está realizando EDTP, detallando de donde es la consultora, cual la experiencia que tiene en esta clase de trabajo, cuanta consultoría ha realizado y si tiene experiencia internacional. --- 3. Informe de manera detallada y documentada cuales fueron los términos de referencia para la licitación de la consultoría de los EDTP de la Hidrovia Hichilo – Mamoré. --- 4. Informe y adjunte copias completas, impresas y digitales de los EDTP emitidos hasta la fecha por la consultora, así como los informes de aprobación emitidos. --- 5. si esta fue una convocatoria pública, cuantas empresas se presentaron y cuál fue la comisión calificadora. --- 6. Informe de manera detallada y documentada, si dentro de la elaboración de los DTR se ha tomado en cuenta al SEMENA como entidad que cuenta con toda información y estudios desde la época de la asistencia Belga. --- 7. Informe de manera documentada, si se ha tomado en cuenta las recomendaciones de la misión Belga y el estudio CAEM que luego de estudios cuidadosos sugieren cambiar el sitio de emplazamiento portuario a 600 metros aguas abajo. --- 8. Informe de manera detallada y documentada sobre el financiamiento comprometido por la CAF de 400 millones de dólares para el proyecto Hidrovia Ichilo-Mamoré y 4 millones de dólares para el estudio de pre inversión y ahora se tiene que son Bs. 280.000,00 financiados por el BID para el EDTP. --- 9. Informe de manera detallada y documentada cual es el ente financiador de los Bs.5.240.000,00 que han sido distribuidos de la siguiente manera: Bs. 4.500.000, para obras de rehabilitación en Puerto Villarroel, Bs. 500.000,00 para el SEMENA Y Bs 240.000,00 para supervisión. --- 10. Informe de manera documentada el proceso de contratación de la empresa que ejecuto las obras de rehabilitación de Puerto Villarroel, cuáles fueron los TDR para la contratación, fue mediante licitación pública y conforme a normativa vigente. --- 11. Informe de manera detallada y documentadas, cual fue el trabajo que se encomendó al SEMENA con el



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

monto de Bs. 500.000,00, tomando en cuenta que el SEMENA todos los años realiza el retiro de troncos y palizadas con aportes de la Gobernación. --- **12.** Informe de manera detallada y documentada, en que normativa se ampara para ejecutar el Proyecto de la Hidrobia Ichilo Mamoré siendo que por Ley y Constitución esto sería de competencia del Ministerio de Defensa, Armada Boliviana, Dirección general de intereses Marítimos, lacustres y Marina Mercante, Servicio Nacional de Hidrografía Naval y Dirección general de capitánías.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL